
**BASES DEL CONCURSO EXTERNO N° 02-2022-BN
RECIBIDOR PAGADOR - TIEMPO PARCIAL PARA LA RED DE AGENCIAS**

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para el concurso externo sobre la base de los principios de transparencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades que permita seleccionar seiscientos sesenta y nueve (669) personas con la finalidad de cubrir el cargo de Recibidor Pagador - Tiempo Parcial en las oficinas de la red de agencias a nivel nacional.

El perfil del cargo y la relación de las plazas convocadas por agencia se detallan en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2.

2. ALCANCE

Público en general que cumpla con el perfil del cargo requerido y las condiciones detalladas en el presente documento.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, sus modificatorias y Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.
- 3.2 Oficio N° 0539-2022-DE-FONAFE
- 3.3 Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus modificatorias, así como, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- 3.4 Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, que aprueba su Reglamento.
- 3.5 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba su Reglamento.
- 3.6 Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS, que aprueba su Reglamento.
- 3.7 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023 – 2018 DE-FONAFE, que aprueba los Lineamientos de Transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- 3.8 Resolución SBS N° 2660-2015 - Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo y modificatorias.
- 3.9 Decreto Legislativo N° 1246 Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 3.10 Decreto Legislativo N° 1265 Crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS) y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2017-JUS.
- 3.11 Ley 27444 – Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles, modificatorias y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°012-2017-JUS.
- 3.12 Ley N° 30353 que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°022-2017- JUS.
- 3.13 Ley N° 30709 que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.
- 3.14 Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (RENADESPPLE).
- 3.15 Decretos de Urgencia que se dicten sobre Normas de Austeridad del Gasto Público.
- 3.16 Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura, BN-MOF-7500-011-02 Rev.1.
- 3.17 Directiva BN-DIR-7500-214-03 Rev. 2 Selección y Contratación de Personal.
- 3.18 Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y sus modificatorias.

3.19 Otras normas aplicables al presente proceso de selección de personal.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1 El postulante es responsable de la información que consigna en la Ficha de Postulación, la cual, tiene carácter de declaración jurada, sometiéndose al proceso de verificación que lleve a cabo el Banco de la Nación.
- 4.2 El proceso de selección se rige por el cronograma de la convocatoria; asimismo, las fases del concurso son de carácter eliminatorio.
- 4.3 El postulante es el único responsable de realizar el seguimiento del proceso en la página web del Banco de la Nación:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>
- 4.4 Está permitido registrar solo una (1) ficha de postulación, la cual debe contener información completa y veraz así como la elección de la agencia a la cual se desea postular (detalle de plazas convocadas por agencia en el Anexo N° 2).
- 4.5 La aplicación de la fase Evaluación Curricular aplica solo para los candidatos con mayor puntaje aprobatorio en la Fase Evaluación Psicotécnica, de acuerdo al número de plazas de la agencia elegida.

5. MODALIDAD DEL CONTRATO

- 5.1 La jornada laboral del cargo Recibidor Pagador – Tiempo Parcial considera un máximo de 20 horas semanales de manera presencial en horarios rotativos (dentro del horario de atención del Banco) y según la necesidad de cada agencia.
- 5.2 Las principales funciones del cargo convocado, se describen a continuación:
 - a) Orientar a los clientes y usuarios sobre las operaciones y servicios que brinda la agencia.
 - b) Custodiar los valores asignados.
 - c) Realizar cambio de monedas y billetes.
 - d) Retener y apoyar en la elaboración del acta de billetes y monedas presuntamente falsas.
 - e) Registrar los reclamos inherentes de la agencia y realizar el seguimiento de los reclamos dentro de los plazos establecidos.
 - f) Realizar transacciones de recaudación y pagaduría en las ventanillas del Banco de la Nación.
 - g) Realizar operaciones de emisión y pago de depósitos judiciales y/o administrativos.
 - h) Apoyar en la centralización de las operaciones de la agencia; así como, en la impresión de los reportes al cierre del día.
 - i) Emitir, reponer y bloquear tarjetas Multired.
 - j) Realizar el desembolso, amortizaciones, cancelación de préstamos; así como otorgar duplicado de cronogramas.
 - k) Realizar la venta de tarjetas de crédito, seguros y productos que ofrece el Banco.
 - l) Apoyar en el abastecimiento de dinero de los ATM's ubicados en los ambientes de la agencias.

6. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos y/o condiciones:

- a) Cumplir estrictamente con el perfil del cargo Recibidor Pagador – Tiempo Parcial (Anexo N° 1).
- b) Ser mayor de edad.
- c) Contar con Documento de Identidad.
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, o para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- e) No registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- f) No encontrarse en los siguientes registros:
 - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles -REDERECI
 - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva – RENAESPPLLE.
 - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

- Registro en la SBS con riesgo crediticio.
- g) No tener relación de parentesco con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.
- h) Disponibilidad inmediata para asumir funciones de manera presencial.
- i) Contar con el esquema de vacunación contra el Covid 19 completo, de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno.

7. RESPONSABILIDADES DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO EXTERNO

- 7.1 Es responsabilidad única y exclusiva del postulante, lo siguiente:
- a) Registrar correctamente sus datos personales exigidos en la postulación y evaluaciones de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en las bases.
 - b) Registrar correctamente su correo electrónico para acceder a las comunicaciones que le sean remitidas por este medio.
 - c) Realizar todas las evaluaciones requeridas en la presente convocatoria.
 - d) Realizar el seguimiento de los resultados en la página web del Banco de la Nación.
 - e) Revisar la “Bandeja de Entrada” o en “Correo No Deseado – Spam” del correo electrónico declarado en la Ficha de Postulación, las comunicaciones remitidas de acuerdo a lo publicado en la página web del Banco de la Nación, respecto a las fases de la presente convocatoria.
 - f) Remitir la documentación que sustente el cumplimiento del perfil del cargo cuando sea requerido.
- 7.2 Se procederá con la descalificación automática del postulante, si ocurre lo siguiente:
- a) Consigna de manera errónea su correo personal.
 - b) Consigna datos incoherentes en la Ficha de Postulación.
 - c) Remite archivos y/o documentos no vinculados a lo establecido en las bases.
 - d) Presenta documentación errónea, falsa o adulterada.
 - e) Registra su postulación por medios distintos al enlace habilitado para tal finalidad o fuera del plazo establecido en el cronograma de las bases.
 - f) Presenta documentación incompleta que no permita verificar el cumplimiento del perfil del cargo.
 - g) Omite, oculta o consigna información falsa en su postulación.
 - h) Es suplantado o recibe ayuda indebida en alguna de las fases del proceso de admisión.
 - i) Utiliza ayuda de algún medio no señalado ni referido durante las evaluaciones.
 - j) Captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio.

8. FASES DEL CONCURSO EXTERNO

8.1 FASE CONVOCATORIA Y REGISTRO DE POSTULACIÓN

8.1.1 Convocatoria

El presente concurso externo se encuentra publicado en la Página Web – Portal de Transparencia del Banco de la Nación, cuyo enlace es:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>

8.1.2 Registro de Postulación

- a) Los interesados deben registrar sus datos de manera virtual en la Ficha de Postulación, la cual, se encuentra publicada en la Página Web – Portal de Transparencia o ingresando al siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/kg5F2LiZEz>

Considerar las fechas límites establecidas en el cronograma de las bases (numeral 13 del presente documento).

- b) La información brindada en la Ficha de Postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que, resulta indispensable que el postulante registre información veraz que acredite el cumplimiento del perfil requerido; así como, los requisitos y condiciones establecidos en el presente concurso;

asimismo, se somete a las verificaciones posteriores que el Banco de la Nación considere pertinentes y a las consiguientes responsabilidades que pudieran corresponder.

- c) Es responsabilidad única y exclusiva del postulante registrar correctamente su correo electrónico y número telefónico, caso contrario no podrá acceder a las comunicaciones que sean remitidas por este medio, ni de las fases que requieran de dicha información.

8.2 FASE EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN

- 8.2.1 Fase de carácter eliminatoria.
- 8.2.2 Se realiza la verificación de la información consignada por el postulante en la **Ficha de Postulación** para determinar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, y en consecuencia pase a la siguiente fase de la convocatoria.
- 8.2.3 De identificar más de una ficha de postulación de una misma persona, solo se considerará el primer registro de la misma, la cual debe contar con la información completa.
- 8.2.4 La descalificación del postulante se configura de acuerdo a lo detallado en el numeral 7.2 del presente documento.

8.3 FASE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

- 8.3.1 Fase de carácter eliminatoria.
- 8.3.2 La evaluación psicotécnica evalúa el nivel de desarrollo de las competencias requeridas de los postulantes.
- 8.3.3 La Evaluación Psicotécnica se realizará, de manera virtual, a través de la Plataforma Virtual de la empresa Evaluar.
- 8.3.4 Las consideraciones respecto a la ejecución de la evaluación psicotécnica serán publicadas en la página web del Banco de la Nación.
- 8.3.5 La evaluación es estrictamente personal y de carácter confidencial; el candidato que incumpla esta disposición será automáticamente descalificado, pudiendo el Banco iniciar las acciones legales que correspondan, de considerarlo.
- 8.3.6 Los candidatos superan esta fase obteniendo una calificación de trece puntos (en escala vigesimal).

8.4 FASE EVALUACIÓN CURRICULAR

- 8.4.1 Fase de carácter eliminatoria
- 8.4.2 El candidato debe remitir su curriculum vitae documentado, formatos y declaraciones juradas que sustenten el cumplimiento del perfil convocado (Anexo N° 1) y las condiciones del presente concurso.
- 8.4.3 Las consideraciones respecto al envío de la documentación requerida, así como, el enlace o correo electrónico al cual debe ser remitida el archivo, serán publicadas en la página web del Banco de la Nación.
- 8.4.4 El candidato que llegue a esta fase y remita documentación incompleta, falsa o adulterada será declarado "NO APTO".
- 8.4.5 La documentación debe ser escaneada y enviada en archivo pdf nombrando el archivo de la siguiente manera:

"N° de DNI – Apellidos y Nombres" (Ejemplo: 87654321-Rodríguez Vilela Juan)

- 8.4.6 La documentación escaneada debe ser enviada en el siguiente orden:

ORDEN	DOCUMENTOS A ENVIAR* (escaneados en un solo archivo)
1	Copia Documento de Identidad
2	Certijoven o Certiadulto (según corresponda).
3	Curriculum Vitae
4	Constancia de estudios técnicos (a partir de 5to ciclo concluido) o estudios universitarios (a partir de 4to ciclo concluido)
5	Constancia y/o certificado de cursos y conocimientos, de acuerdo a perfil convocado.
6	Documentación que acredite la experiencia laboral.
7	Declaraciones juradas requeridas (descarga en la página web del Banco de la Nación)
8	Certificado o carnet de Discapacidad- Ley N°29973 CONADIS (en caso aplique)

(*) Tamaño máximo del archivo hasta 16 MB en total

- 8.4.7 Los candidatos con el mayor puntaje aprobatorio de la fase evaluación psicotécnica, que cumplan con los requisitos del perfil del cargo y las condiciones establecidas en el presente concurso obtendrán la condición "SELECCIONADO".
- 8.4.8 De presentarse un empate entre los candidatos, se realizará una entrevista virtual o física, en la que participarán el Gerente de Red de Agencias y el subgerente de macrorregión (según corresponda) o sus representantes autorizados, los cuales deberán trabajadores del Banco con categoría mínima "Profesional", quienes definirán al candidato con la primera opción de contratación, teniendo en cuenta el cumplimiento de cuota de empleo de personas con discapacidad, debiendo priorizar su contratación.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR FASE

- 9.1 La publicación de resultados contempla las siguientes condiciones:
- Apto para la siguiente fase
 - No Apto
 - Seleccionado
 - Apto Disponible
- 9.2 La condición "Seleccionado" contempla el estricto orden de mérito de los resultados obtenidos en la fase Evaluación Psicotécnica y Evaluación Curricular, y las condiciones establecidas en el presente concurso.
- 9.3 El candidato con condición "Seleccionado" accede a una de las plazas convocadas en la agencia elegida al momento de registrar su postulación.
- 9.4 Los candidatos con puntaje aprobatorio en la fase Evaluación Psicotécnica que no logren obtener una plaza vacante debido al orden de mérito obtenido respecto del número de plazas convocadas por agencia, obtendrán la condición "Apto Disponible"; pudiendo ser convocados, previa evaluación curricular, al retiro de algún candidato con condición "Seleccionado", por renuncia, por plaza convocada desierta o posteriores requerimientos bajo esta modalidad, de así requerirlo la Gerencia de Red de Agencias.
- 9.5 Los candidatos con condición "Apto Disponible" podrán ser invitados a cubrir las plazas convocadas que quedan desiertas en el presente concurso, previa evaluación curricular.
- 9.6 El periodo de vigencia de la condición "Apto Disponible" es hasta por un periodo máximo de 12 meses, contabilizados a partir de la fecha de publicación de los resultados finales de la presente convocatoria.
- 9.7 Los resultados finales, del presente concurso, se publicará en la Página Web - Portal de Transparencia del Banco de la Nación:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>

10. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO E INICIO DE LABORES

- 10.1 Previamente a la suscripción del contrato, el candidato con condición “Seleccionado” debe entregar los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil convocado, entre otros formatos y declaraciones juradas requeridos por el Banco de la Nación en el marco de la Directiva Selección y Contratación de personal.
- 10.2 En caso que, el candidato con condición “Seleccionado” no se presente a la suscripción del contrato o inicio de labores, según lo establecido en el cronograma publicado, se procederá a convocar al candidato con condición “Apto Disponible”, según orden de mérito y previa evaluación curricular.

11. CONSULTAS

- 11.1 El postulante puede realizar sus consultas, según el cronograma establecido, únicamente al correo electrónico seleccion@bn.com.pe, debiendo indicar en el Asunto: Recibidor Pagador – Apellidos y Nombre (ejemplo: Recibidor Pagador – Díaz Palma José), y de ser procedente, se evalúa las acciones que correspondan a fin de garantizar una amplia convocatoria y participación.
- 11.2 El postulante con discapacidad registrado en CONADIS, que requiera algún tipo de ajuste razonable (requerimiento que considere le garantice la igualdad de condiciones con los demás postulantes) debe adjuntar su Certificado de Discapacidad conforme a lo establecido en la Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad en la Ficha de Postulación.
- 11.3 El candidato con discapacidad (registrado en CONADIS) que cumpla con los requisitos del perfil convocado, así como las condiciones del presente concurso y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las evaluaciones, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973.

12. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a los lineamientos que se susciten o se requieran durante la presente convocatoria, será resuelto por la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura del Banco de la Nación.

13. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FASES DEL CONCURSO EXTERNO N° 02-2022-BN	FECHA
Convocatoria (incluye registro de postulación)	Del 04 al 08 de agosto de 2022 (Se considerará las postulaciones solo hasta las 12 horas del 08.08.2022)
Revisión de Ficha de Postulación	08 de Agosto de 2022
Publicación de Resultados Fase I	Hasta el 09 de agosto de 2022
Evaluación Psicotécnica	10 de agosto de 2022
Consolidación de resultados	11 de agosto de 2022
Publicación de Resultados Fase II	Hasta el 12 de agosto de 2022
Envío de documentación sustentatoria por parte del candidato apto para la siguiente fase	Del 12 al 15 de agosto de 2022
Evaluación Curricular	Del 16 al 19 de agosto de 2022
Verificación de documentos sustentatorios.	
Publicación de Resultados Finales	Hasta el 22 de agosto de 2022

ANEXO N° 1

PERFIL DEL CARGO RECIBIDOR PAGADOR – TIEMPO PARCIAL

Banco de la Nación
el banco de todos

PERFIL DE CARGO

A. INFORMACIÓN GENERAL:

Gerencia:	GERENCIA RED AGENCIAS
Nombre del Cargo:	RECIBIDOR PAGADOR - TIEMPO PARCIAL
Depende de:	JEFE SECCIÓN / JEFE UNIDAD / ADMINISTRADOR

B. FUNCIONES GENERALES:

Atender diversas transacciones de recaudación y pagaduría de clientes o usuarios del Banco, apoyar en las actividades de la sección o unidad de caja y la centralización de las operaciones de la agencia.

C. FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN:

Indispensable
Estudios técnicos (desde 5to ciclo concluido) o estudios universitarios (desde 4to ciclo concluido) de todas las carreras.

D. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO:

Cursos sustentados con documentos (cursos, talleres, seminarios, capacitaciones u otros)	Curso en Banca y/o Finanzas, Administración, Administración Bancaria, Corteo y detección de billetes falsos u otros afines al cargo.
Conocimientos deseables sin documentación sustentatoria, a ser validado dentro del proceso de selección	Atención al Cliente, Conocimiento y Manejo de Efectivo. Deseable: Lenguaje de señas.

E. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS:

OFIMÁTICA	NIVEL DE DOMINIO				IDIOMA	NIVEL DE DOMINIO			
	No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word / Excel / Power Point		X			Inglés	X			

F. EXPERIENCIA:

Laboral en general:	Un (01) año de experiencia laboral en general.
En el cargo:	Seis (06) meses de experiencia desempeñando funciones o actividades asociadas al cargo a desempeñar.

G. PERFIL DE COMPETENCIAS:

N°	Tipo	Nombre	Nivel
1	Transversal	Orientación a Resultados	3
2	Transversal	Autogestión	4
3	Transversal	Gestión de Riesgos	3
4	Específica	Conocimiento Operativo	3
5	Específica	Trabajo Colaborativo	4

(Señales de validación de firmas y sellos de Banco de la Nación)

ANEXO N° 2

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS POR AGENCIA

N°	AGENCIA	MACRORREGIÓN	DEPARTAMENTO	N° PLAZAS A CONVOCAR
1	Agencia 1 Arequipa	MR Arequipa	Arequipa	2
2	Agencia 1 Tacna	MR Arequipa	Tacna	10
3	Agencia 2 Camana	MR Arequipa	Arequipa	4
4	Agencia 2 Chincha	MR Arequipa	Ica	3
5	Agencia 2 Ilo	MR Arequipa	Moquegua	2
6	Agencia 2 Miraflores - Arequipa	MR Arequipa	Arequipa	2
7	Agencia 2 Mollendo	MR Arequipa	Arequipa	2
8	Agencia 2 Moquegua	MR Arequipa	Moquegua	6
9	Agencia 2 Nazca	MR Arequipa	Ica	4
10	Agencia 2 Pisco	MR Arequipa	Ica	2
11	Agencia 3 Alto De La Alianza	MR Arequipa	Tacna	2
12	Agencia 3 El Pedregal	MR Arequipa	Arequipa	2
13	Agencia 3 Gregorio Albarracin	MR Arequipa	Tacna	2
14	Agencia 1 Cusco	MR Cusco	Cusco	11
15	Agencia 1 Puno	MR Cusco	Puno	5
16	Agencia 2 Abancay	MR Cusco	Apurimac	8
17	Agencia 2 Andahuaylas	MR Cusco	Apurimac	8
18	Agencia 2 Ayacucho	MR Cusco	Ayacucho	5
19	Agencia 2 Ayaviri	MR Cusco	Puno	7
20	Agencia 2 Huanta	MR Cusco	Ayacucho	4
21	Agencia 2 Juliaca	MR Cusco	Puno	8
22	Agencia 2 Puerto Maldonado	MR Cusco	Madre De Dios	11
23	Agencia 2 Quillabamba	MR Cusco	Cusco	5
24	Agencia 2 Sicuani	MR Cusco	Cusco	7
25	Agencia 2 Urubamba	MR Cusco	Cusco	1
26	Agencia 2 Wanchaq	MR Cusco	Cusco	6
27	Agencia 3 Anta	MR Cusco	Cusco	2
28	Agencia 3 Calca	MR Cusco	Cusco	2
29	Agencia 3 Desaguadero	MR Cusco	Puno	1
30	Agencia 3 Ilave	MR Cusco	Puno	2
31	Agencia 3 Pichari	MR Cusco	Cusco	1
32	Agencia 3 San Francisco	MR Cusco	Ayacucho	2
33	Agencia 3 Santo Tomas	MR Cusco	Cusco	2
34	Agencia 3 Yauri	MR Cusco	Cusco	2
35	Agencia 3 Yunguyo	MR Cusco	Puno	1
36	Agencia 1 Huancayo	MR Huancayo	Junin	2
37	Agencia 2 Cerro De Pasco	MR Huancayo	Pasco	11
38	Agencia 2 Huancavelica	MR Huancayo	Huancavelica	6
39	Agencia 2 Huanuco	MR Huancayo	Huanuco	5
40	Agencia 2 Jauja	MR Huancayo	Junin	2
41	Agencia 2 La Merced	MR Huancayo	Junin	7

42	Agencia 2 Satipo	MR Huancayo	Junin	3
43	Agencia 2 Tarma	MR Huancayo	Junin	2
44	Agencia 2 Tingo Maria	MR Huancayo	Huanuco	4
45	Agencia 3 Ambo	MR Huancayo	Huanuco	2
46	Agencia 3 Chilca - Huancayo	MR Huancayo	Junin	4
47	Agencia 3 La Unión	MR Huancayo	Huanuco	2
48	Agencia 3 Lircay	MR Huancayo	Huancavelica	2
49	Agencia 3 Oxapampa	MR Huancayo	Pasco	1
50	Agencia 3 Pampas	MR Huancayo	Huancavelica	2
51	Agencia 3 Panao	MR Huancayo	Huanuco	2
52	Agencia 3 Pichanaqui	MR Huancayo	Junin	2
53	Agencia 1 Iquitos	MR Iquitos	Loreto	10
54	Agencia 2 Juanjui	MR Iquitos	San Martin	4
55	Agencia 2 Moyobamba	MR Iquitos	San Martin	2
56	Agencia 2 Pucallpa	MR Iquitos	Ucayali	12
57	Agencia 2 Punchana	MR Iquitos	Loreto	6
58	Agencia 2 San Juan Bautista	MR Iquitos	Loreto	4
59	Agencia 2 Tarapoto	MR Iquitos	San Martin	4
60	Agencia 2 Yurimaguas	MR Iquitos	Loreto	5
61	Agencia 3 Nauta	MR Iquitos	Loreto	1
62	Agencia 3 Requena	MR Iquitos	Loreto	1
63	Agencia 3 Uchiza	MR Iquitos	San Martin	2
64	Agencia 1 Chorrillos	MR Lima	Lima	6
65	Agencia 1 Comas	MR Lima	Lima	9
66	Agencia 1 Huacho	MR Lima	Lima	7
67	Agencia 1 Javier Prado	MR Lima	Lima	7
68	Agencia 1 Miraflores	MR Lima	Lima	12
69	Agencia 1 Oficina Principal	MR Lima	Lima	6
70	Agencia 1 Plaza Pizarro	MR Lima	Lima	2
71	Agencia 1 Pueblo Libre	MR Lima	Lima	2
72	Agencia 1 San Isidro	MR Lima	Lima	8
73	Agencia 1 San Juan De Miraflores	MR Lima	Lima	6
74	Agencia 1 San Martin De Porres	MR Lima	Lima	3
75	Agencia 2 Aeropuerto	MR Lima	Callao	6
76	Agencia 2 Ate	MR Lima	Lima	1
77	Agencia 2 Barranca	MR Lima	Lima	2
78	Agencia 2 Barranco	MR Lima	Lima	4
79	Agencia 2 Breña	MR Lima	Lima	2
80	Agencia 2 C. C. Gamarra	MR Lima	Lima	4
81	Agencia 2 Cañete	MR Lima	Lima	1
82	Agencia 2 Carabayllo	MR Lima	Lima	7
83	Agencia 2 Chaclacayo	MR Lima	Lima	5
84	Agencia 2 Chama	MR Lima	Lima	5
85	Agencia 2 Chosica	MR Lima	Lima	4
86	Agencia 2 Comas - A2	MR Lima	Lima	4
87	Agencia 2 El Agustino	MR Lima	Lima	5
88	Agencia 2 Huaral	MR Lima	Lima	3

89	Agencia 2 Independencia	MR Lima	Lima	2
90	Agencia 2 Jesús María	MR Lima	Lima	2
91	Agencia 2 Jockey Plaza	MR Lima	Lima	2
92	Agencia 2 La Molina	MR Lima	Lima	3
93	Agencia 2 La Perla	MR Lima	Callao	6
94	Agencia 2 La Victoria	MR Lima	Lima	2
95	Agencia 2 Lince	MR Lima	Lima	6
96	Agencia 2 Los Olivos	MR Lima	Lima	2
97	Agencia 2 Lurin	MR Lima	Lima	2
98	Agencia 2 Monterrico	MR Lima	Lima	4
99	Agencia 2 Multiplaza	MR Lima	Lima	4
100	Agencia 2 Puente Piedra	MR Lima	Lima	12
101	Agencia 2 Rimac	MR Lima	Lima	2
102	Agencia 2 San Felipe	MR Lima	Lima	4
103	Agencia 2 San José	MR Lima	Lima	2
104	Agencia 2 San Juan De Lurigancho	MR Lima	Lima	7
105	Agencia 2 San Juan De Lurigancho 2	MR Lima	Lima	7
106	Agencia 2 San Miguel	MR Lima	Lima	7
107	Agencia 2 Santa Anita	MR Lima	Lima	2
108	Agencia 2 Ventanilla	MR Lima	Callao	9
109	Agencia 2 Villa El Salvador	MR Lima	Lima	6
110	Agencia 2 Villa María Del Triunfo	MR Lima	Lima	6
111	Agencia 2 Zarate	MR Lima	Lima	5
112	Agencia 3 Base Naval	MR Lima	Callao	1
113	Agencia 3 Cuartel General Del Ejercito	MR Lima	Lima	2
114	Agencia 3 Cuartel General Fap	MR Lima	Lima	2
115	Agencia 3 Mi Perú	MR Lima	Callao	4
116	Agencia 3 Ministerio Del Interior	MR Lima	Lima	1
117	Ofic. Especial 1 Comas - Oe	MR Lima	Lima	2
118	Ofic. Espec. 1 Macmype Lima Este - El Agustino	MR Lima	Lima	2
119	Ofic. Especial 1 Macmype Lima Sur	MR Lima	Lima	2
120	Ofic. Espec 1 Macmype Mall Aventura Plaza Bellavista	MR Lima	Callao	2
121	Agencia 1 Chiclayo	MR Piura	Lambayeque	2
122	Agencia 1 Piura	MR Piura	Piura	8
123	Agencia 2 Bagua Chica	MR Piura	Amazonas	7
124	Agencia 2 Chachapoyas	MR Piura	Amazonas	9
125	Agencia 2 Ferreñafe	MR Piura	Lambayeque	5
126	Agencia 2 Huancabamba	MR Piura	Piura	6
127	Agencia 2 Jaén	MR Piura	Cajamarca	6
128	Agencia 2 Lambayeque	MR Piura	Lambayeque	2
129	Agencia 2 Paita	MR Piura	Piura	6
130	Agencia 2 Periférica Chiclayo	MR Piura	Lambayeque	1
131	Agencia 2 Sullana	MR Piura	Piura	7
132	Agencia 2 Talara	MR Piura	Piura	3
133	Agencia 2 Tumbes	MR Piura	Tumbes	10
134	Agencia 3 Bagua Grande	MR Piura	Amazonas	3
135	Agencia 3 Castilla	MR Piura	Piura	4

136	Agencia 3 José Leonardo Ortiz	MR Piura	Lambayeque	1
137	Agencia 3 Zarumilla	MR Piura	Tumbes	1
138	Agencia 1 Cajamarca	MR Trujillo	Cajamarca	13
139	Agencia 1 Chimbote	MR Trujillo	Ancash	3
140	Agencia 1 Trujillo	MR Trujillo	La Libertad	2
141	Agencia 2 Caraz	MR Trujillo	Ancash	3
142	Agencia 2 Casa Grande	MR Trujillo	La Libertad	3
143	Agencia 2 Celendin	MR Trujillo	Cajamarca	2
144	Agencia 2 Chepen	MR Trujillo	La Libertad	3
145	Agencia 2 Chota	MR Trujillo	Cajamarca	5
146	Agencia 2 Cutervo	MR Trujillo	Cajamarca	4
147	Agencia 2 Huamachuco	MR Trujillo	La Libertad	5
148	Agencia 2 Huaraz	MR Trujillo	Ancash	9
149	Agencia 2 Pacasmayo	MR Trujillo	La Libertad	2
150	Agencia 2 Periférica Trujillo	MR Trujillo	La Libertad	4
151	Agencia 2 Víctor Larco	MR Trujillo	La Libertad	3
152	Agencia 3 Bambamarca	MR Trujillo	Cajamarca	4
153	Agencia 3 Baños Del Inca	MR Trujillo	Cajamarca	4
154	Agencia 3 Cajabamba	MR Trujillo	Cajamarca	2
155	Agencia 3 Carhuaz	MR Trujillo	Ancash	2
156	Agencia 3 Huari	MR Trujillo	Ancash	2
157	Agencia 3 Huarmey	MR Trujillo	Ancash	1
158	Agencia 3 Nuevo Chimbote	MR Trujillo	Ancash	5
159	Agencia 3 Pomabamba	MR Trujillo	Ancash	2
160	Agencia 3 San Marcos - Cajamarca	MR Trujillo	Cajamarca	1
161	Agencia 3 San Miguel - Cajamarca	MR Trujillo	Cajamarca	1
162	Agencia 3 Santa	MR Trujillo	Ancash	2
163	Agencia 3 Santa Cruz	MR Trujillo	Cajamarca	2
164	Agencia 3 Viru	MR Trujillo	La Libertad	1
165	Agencia 3 Yungay	MR Trujillo	Ancash	1
TOTAL PLAZAS A CONVOCAR				669